

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 131-2022-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 08 de agosto de 2022

VISTO:

El Informe N° 512-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OLyCP, de fecha 02 de agosto de los dos mil veintidós, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2022 de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. por inclusión de Procedimiento de Selección de la EPS EMAPA SAN MARTÍN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 185-2021-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2021, se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondiente al año fiscal 2022, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA SAN MARTÍN S.A. aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., mediante Acuerdo N° 01 numeral 1.1 de la Sesión Extraordinaria N° 007-2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, por el monto ascendente a S/ 30'686,857.00 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), por fuente de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente: Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 25'000,120.00 (Veinticinco Millones Ciento Veinte con 00/100 Soles) y Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 5'686,737.00 (Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Siete con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 10 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA - EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al Ejercicio 2022.

Que, mediante Informe N° 398-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GO-OESLO, de fecha 11 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, solicita al Gerente de Operaciones el proceso correspondiente para la obtención de la asignación presupuestal para la ejecución de la obra denominada: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO: EN EL (LA) JIRÓN ZOSIMO RIVAS C-02 DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con Código IOARR N° 2555985, indicando que la mencionada solicitud es con la finalidad de iniciar el proceso de selección para su ejecución.

Que, mediante Memorando N° 201-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 18 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, remite al Gerente de Operaciones, la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la obra denominada: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO: EN EL (LA) JIRÓN ZOSIMO RIVAS C-02 DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con Código IOARR N° 2555985, por el importe de S/ 160,353.70 (Ciento Sesenta Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 70/100 Soles), con fuente de financiamiento por Recursos Directamente Recaudados (RDR).

Que, mediante Informe N° 421-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GO-OESLO, de fecha 22 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, solicita al Gerente de Ingeniería, Proyectos y Obras, que el presente informe sea derivado a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que esta a su vez remita a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, para que se inicie con el proceso de selección de una Contratista



que se hará cargo de la ejecución de la obra denominada: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JIRÓN ZOSIMO RIVAS C-02 DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con Código IOARR N° 2555985, con fuente de financiamiento por Recursos Directamente Recaudados (RDR), indicando que junta los Términos de Referencia y la Nota de Pedido N° 0003800, de fecha 22 de julio de 2022, y un Cd conteniendo el Expediente Técnico de la mencionada obra.



Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de procedimiento de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.



Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión y exclusión de los procesos indicados en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2022 por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

A) Inclusión:



Nº	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Referencial S/
81	"RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JIRÓN ZOSIMO RIVAS C-02 DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con Código IOARR N° 2555985	Recursos Directamente Recaudados	OBRA	AS	1	152,925.10

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



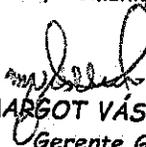
ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional (www.emapasanmartin.com).



ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General